



Resolución Directoral Tarapoto, 27 de Agosto del 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación sobre conformación del Equipo de la Red Telesalud del Hospital II - 2 Tarapoto, remitido mediante Nota de Coordinación N° 0189, de fecha 21 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital II-2-Tarapoto, es una entidad de la Unidad Ejecutora 404, que a su vez pertenece a la Dirección Regional de Salud y por ende del Gobierno Regional de San Martín, que se encarga de brindar prestaciones de salud para la recuperación y rehabilitación de la salud de los usuarios a nivel regional, contribuyendo a crear entornos de vidas saludables con énfasis en las poblaciones vulnerables.

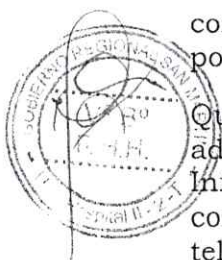
Que, el objetivo general es regular, mediante disposiciones técnico administrativas, las aplicaciones de la Telesalud en la gestión y acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC) en los servicios de salud, así como en las prestaciones de servicios de salud bajo la modalidad de telemedicina, según la Norma Técnica de Salud N° 067-MINSA/DGSP-V.01

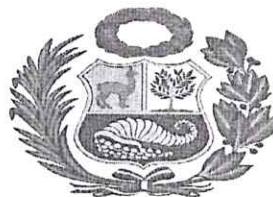
Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 30421 Ley Marco de Telesalud se conforma una Comisión Nacional de Telesalud que está conformada por representantes de diferentes ministerios para su operativización.

Que, siendo necesario articular y mejorar los procesos para la atención de los ejes de desarrollo de la Telesalud que incluyen la prestación de servicios de salud; la gestión de los servicios de salud; la información, la educación y comunicación a la población sobre los servicios de salud, y el fortalecimiento de capacidades de capacidades del personal de salud, entre otros; es importante la conformación de un Equipo de la Red Telesalud del Hospital II - 2 Tarapoto.

Que, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas, mediante Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria la Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR de fecha 18 de Julio del 2017, que, en su Artículo 1°, aprueba los ajustes y/o precisiones del Reglamento de Organización y Funciones ROF - del Gobierno Regional de San Martín.

Que, contando con el Visto del Área de Recursos Humanos, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y





Resolución Directoral Tarapoto, 27 de Agosto del 2019

Administración, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora Hospital II-2-Tarapoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Equipo de la Red Telesalud del Hospital II - 2 Tarapoto, el cual estará integrado por:

- Jefe de Equipo Red Telesalud: M.C. Anderson Sánchez Sotomayor
- Representante de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación.
- Representante de la Oficina de Informática y Comunicaciones
- Representante de la Unidad de Referencia y Contra referencias.
- Representante de la Unidad de Seguros.
- Representante de la Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad

Artículo 2°.- Facultar al citado equipo a efectuar las coordinaciones respectivas con la Dirección del Hospital II - 2 Tarapoto a fin de validar sus acciones, en el ámbito de sus funciones y proponer su aprobación ante el titular de la entidad.

Artículo 3° Encargar a la Oficina Capacitación, Docencia e Investigación, la Responsabilidad de la Difusión, supervisión, monitoreo, evaluación y cumplimiento del acotado, en coordinación con los jefes de los Departamentos, Oficinas y Servicios.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional.

POR TANTO;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR